

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse el Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo correspondiente, y ante la necesidad de redoblar esfuerzos en la Lucha contra el Narcotráfico se sirva informar:

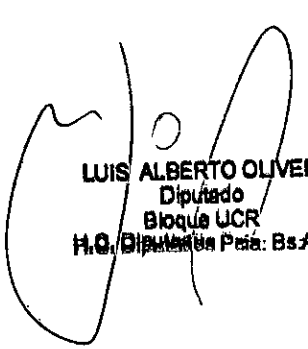
1° Si el Ministerio de Seguridad, u organismo que lo sustituya, cuenta con un protocolo de actuación en relación a los Operativos contra el Narcotráfico.

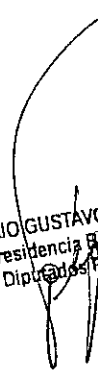
2° En caso positivo al punto anterior, detallará en qué consiste, y adjuntará a esta Legislatura una copia del mismo (de ser posible, por escrito y en soporte electrónico).

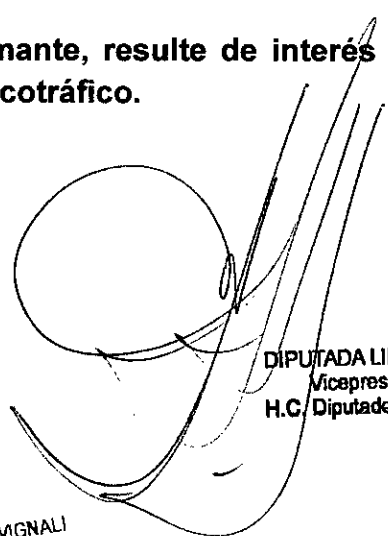
3° Explicará qué tipo de reactivos se utilizan en el primer examen sobre las muestras que puedan ser objeto de secuestro; y si se practican en el lugar del hecho, qué precauciones se toman para su resguardo.

4° Determinará si forma parte del protocolo, en la determinación del consumo de estupefacientes, la utilización del conocido "Narcotest".

5° Cualquier otro dato que a juicio del informante, resulte de interés para conocer la actual política criminal contra el Narcotráfico.

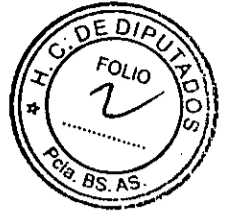

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque UCR
H.C. Diputados Peia. Bs.As.


MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Peia. Bs. As.


DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3°
H.C. Diputados Peia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Los medios de comunicación nacionales, especializados en noticias judiciales, dan cuenta del fallo emitido por la Sala I del Tribunal de Impugnación de Salta en autos "A.,D.O. por tenencia simple de estupefacientes", que confirmó una sentencia absolutoria (por todos, confr. www.diariojudicial.com/nota/73786).

Dicha resolución judicial se apoyó en el principio de inocencia e hizo valer la duda a favor del imputado. A saber, se puso en crisis la calidad de los análisis con los cuales el fiscal pretendía tener por corroborado la materialidad de las sustancias incautadas en poder del procesado.

Incluso cuando en "Narcotest" dio positivo y el propio acusado reconoció que se trataba de droga que la tenía en su poder para consumo personal (dijo ser adicto), la falibilidad de ese examen impidió a los jueces asumir como acreditado la posesión de estupefacientes por encima de la "dosis umbral", dato necesario para calificar el suceso como delito. Ello, porque se trata de un análisis meramente preliminar que está sujeto a falsos positivos.

En ese orden de ideas, este proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto obtener mayor información sobre lo que está sucediendo en el marco de los operativos antidroga de la Provincia. Ello, para prevenir -mediante los mecanismos que fueran necesarios- que las causas penales terminen quedando impunes, como la de la noticia, por una falta de previsión de parte de los organismos policiales o judiciales.

Por estas consideraciones solicito a los Sres. Legisladores, la aprobación del presente proyecto.

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3°
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.